

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°15 y N°16 de la Encargada de E.U de la Gestión de la Demanda Interna.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de seguridad tecnológica (cámara, switch, licencia, etc), para la Dirección de Salud Municipal y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de artículos de seguridad tecnológica, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-1056-CM20, por un monto US\$983,18; PUNTOBAT SPA., Rut.:76.175.712-1, según orden de compra N° 3864-1057-CM20, por un monto US\$613,97; TECHNOSYSTEMS CHILE SPA., Rut.:96.678.350-8, según orden de compra N° 3864-1058-CM20, por un monto US\$2.756,00 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Director de SECPLAN(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)